

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2736/21

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	118.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	138.020,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	11.200,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	78.108,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00
TOTAL:	347.900,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	163.100,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	6.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	44.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	100.800,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.000,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	31.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	347.900,00



Plantilla de personal:

- A) Funcionarios de Carrera: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional:
1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Padiernos y Santa María del Arroyo.
- B) Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples.
Peón servicios-ordenanza.
Operario guía.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Muñogalindo, 23 de diciembre de 2021.
El Alcalde, *Emilio Jiménez Martín*.